y era cosa muy usada y guar
dada e por ser tan notoria
y sauida por todos los her
manos de la mesta al tiem
po que se les vendian los
millares no se declaraua
esta cantidad con la prin
cipal sin embargo que no
se les auia aclarado siem
pre la auian pagado lla
namente sin poner es
cusa ninguna por lo
qual pidio al dicho juez
se pronunciase por no
fuese en la dicha causa e no
conociesse della y la remi
tiesse al corregidor de la
ciudad de murcia e guardase
e cumpliesse la dicha nues
tra executoria donde
no protestaua sus partes
se quejarian del dicho juez ante
quien y como con derecho debiesen
e cobrarian todas las costas